

moderata. ⁷⁵ Requiere, se sabe toman la mas efectiva
providencia en su vida, y para evitar en la siguiente finca
Infrauctada, y demas subresitas, el perjuicio que puede verse
debiendo por su ^{via} mando se le base el Libro
Capitular; Que los presentes Escritanos certifiquen los
Caballeros que an concurrido; y que el proceso a quien a tocado
la Situacion, certifiquen su averia ech, con expresion de los
Caballeros a quien arido personal, y de los auctores, o Super
mos, para en su Vista proveer lo que sea de Justicia.

Antom
Juan Lopez Baccan

Ordinario Mautes 16. de Junio de 1711 —

Yo el Rey Noble y Catoy Real Ciudad de Murcia, y Sala de los
Caveros de la Cortedeella, Catoy diez y seis de Junio de mil setecientos
quarenta y quatro Los Catoy M.^{es} Señores Catoy, e Jun
taron a celebrar Cavildo ordinario como lo acostumbra, a rauer
D.ⁿ Juan. Nauera Garcia Veron Alcaide Mayor, y Themiene de Correo
de ella, D.ⁿ Francisco Novamora, D.ⁿ Pedro Salavedra Jovado D.ⁿ
Alfonso Citanera, D.ⁿ Joseph de Calle, D.ⁿ Luis Alenchaon, D.ⁿ
Juan. Leferino D.ⁿ Juan Canillo, D.ⁿ Juan Sandoual D.ⁿ Cuchas
Dardalla, D.ⁿ Juan. Hernandez Zelada, y D.ⁿ Diego Jarexa Ver
dorer
Seyendo Joseph Garcia Salcon, Tomasio Viter, Nicola